

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2025

Mgtr. Mirian Jhuleth Naranjo Illanes
**Vicealcaldesa - Concejal del
Cantón Echeandía**

Administración 2023 - 2027

Echeandía - Ecuador



Mgtr. Mirian Jhuleth Naranjo Allanes
Vicealcaldesa - Concejal del cantón Echeandía

A LA CIUDADANÍA DE MI QUERIDO CANTÓN

Estimados ciudadanos y ciudadanas del cantón Echeandía:

Autoridades locales, Señor Alcalde, compañeros concejales, Miembros de la Asamblea Local Ciudadada, representantes de organizaciones sociales, sectores productivos, jóvenes, mujeres, adultos mayores y ciudadanía en general:

Reciban un cordial y respetuoso saludo.

En mi calidad de concejal y vicealcaldesa, me dirijo a ustedes para cumplir con un deber legal y un compromiso ético: presentar la Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Rendir cuentas es actuar con transparencia y responder al mandato que el pueblo nos ha confiado, en cumplimiento de lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador (art. 204) y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (art. 90).

Durante este período, cada una de mis acciones ha estado orientada al bienestar de nuestra gente, ejerciendo con responsabilidad las funciones de legislación y fiscalización dentro del Concejo Municipal.

Gracias al trabajo articulado entre el Concejo Municipal, la Alcaldía y las comunidades, hemos logrado avances importantes. Desde el Concejo hemos mantenido una postura responsable, apoyando e impulsando todas aquellas iniciativas que generan bienestar para nuestro cantón, aprobando y priorizando recursos para la ejecución de obras en beneficio de la ciudadanía.

Sin embargo, también es necesario señalar que aún persisten desafíos importantes, y que no todas las metas planteadas han sido cumplidas desde el ámbito ejecutivo, lo que nos convoca a redoblar esfuerzos, fortalecer la gestión y mantener una vigilancia responsable en favor de nuestra gente.

Queridas y queridos echeandienses, seguiré siendo una autoridad firme, cercana y comprometida con ustedes, trabajando por un cantón más justo y con mejores oportunidades.

Sigamos avanzando juntos, porque Echeandía merece lo mejor.

Con cariño y compromiso,

Shuleth Sarango Illanes
**VICEALCALDESA - CONCEJAL
DEL CANTON ECHEANDIA**

INFORME PRELIMINAR NARRATIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025.

1. INTRODUCCIÓN.

El presente Informe Preliminar Narrativo de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025 se presenta en cumplimiento de los principios de transparencia, responsabilidad y participación ciudadana.

En mi calidad de concejal y vicealcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Echeandía, expongo a la ciudadanía las principales acciones desarrolladas durante el ejercicio de mis funciones, en el marco de las competencias de legislación y fiscalización.

Durante este período, la gestión se ha orientado a apoyar iniciativas y priorizar recursos para obras en beneficio del cantón, así como a ejercer un control responsable de la administración municipal. No obstante, se reconocen desafíos en el cumplimiento de metas, lo que demanda fortalecer la gestión y la ejecución en favor de la ciudadanía.

2. BASE LEGAL.

El presente informe se sustenta en el marco normativo vigente que regula la rendición de cuentas en el Ecuador, entre los cuales se destacan:

- **Constitución de la República del Ecuador**
- **Ley Orgánica de Participación Ciudadana**
- **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)**
- **Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social**

Este marco legal garantiza que la rendición de cuentas sea un proceso obligatorio, participativo y transparente, orientado a fortalecer la democracia y la gestión pública responsable.

3. DISPOSICIÓN DEL REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTA, SEGÚN EL CPCSS, PARA EL AÑO 2025

Reglamento de Rendición de Cuentas **No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 28-01-2026** indica el siguiente proceso y cronograma para Autoridades de Elección popular del régimen cantonal:

Fase	Descripción	Tiempo de ejecución
1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	Se planifica y se diseña el proceso de Rendición de Cuentas anual	Febrero y marzo
2. Evaluación de la gestión y Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	Los sujetos obligados recolectan la información y elaboran el informe de rendición de cuentas anual	Abril

3. Deliberación pública sobre el informe de rendición de cuentas y evaluación ciudadana	Los sujetos obligados deberán realizar la deliberación pública y difundir ampliamente el informe preliminar de rendición de cuentas a la ciudadanía	Mayo
4. Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS.	Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento.	Junio

4. CUMPLIMIENTO DEL PLAN PRESENTADO AL CNE BOLIVAR.

En referencia a la información sobre el cumplimiento del Plan de trabajo presentado al CNE para las autoridades de elección popular.

5.1.- CUMPLIMIENTO DE ATRIBUCIONES

El cumplimiento de atribuciones se realiza respecto a lo que indica artículo 58 del COOTAD:

Art. 58.- Atribuciones de los concejales o concejalas. -Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:

ATRIBUCIONES OTORGADAS POR EL COOTAD	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS A SU CARGO	RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS.
a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal	<p>De conformidad con el COOTAD, en mi calidad de concejal he ejercido mis funciones de legislación, fiscalización y control político, participando con voz y voto en las sesiones del Concejo Municipal.</p> <p>Durante el año 2025, asistí a 44 sesiones ordinarias y 5 extraordinarias, en las cuales aporté con criterios, propuestas y decisiones en temas relacionados con ordenanzas, asignación de recursos, convenios y seguimiento a la gestión municipal, emití criterios, realicé propuestas y ejercí mi derecho al voto en los diferentes puntos del orden del día, aportando en temas relacionados con el desarrollo local, presupuesto participativo, ordenanzas, convenios interinstitucionales, fiscalización de la gestión municipal, y acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del cantón.</p>	<p>Como resultado del ejercicio activo de mis funciones legislativas y de fiscalización en el seno del Concejo Municipal, se lograron importantes avances en el marco de la normativa vigente y del desarrollo territorial del cantón Echeandía. Entre los principales resultados se destacan:</p> <p>Debatimos y aprobamos 9 ordenanzas municipales, orientadas al fortalecimiento de la gestión institucional, el ordenamiento territorial, el fomento económico y la protección de derechos ciudadanos.</p> <p>Aprobamos autorizaciones al Ejecutivo para la firma de convenios interinstitucionales, los cuales han permitido canalizar</p>

	<p>Mi participación permanente demuestra el compromiso con la función legislativa y de fiscalización que me corresponde como miembro del concejo, en beneficio del bienestar colectivo y la gobernabilidad democrática de nuestro cantón.</p>	<p>recursos, asistencia técnica y cooperación en favor de la población, entre los que se destacan:</p> <p>Ministerio de Desarrollo Humano (MDH), para el fortalecimiento de los servicios dirigidos a la primera infancia (CDI) y personas con discapacidad.</p> <p>Instituto Provincial de Asistencia Social – Bolívar (INPAS-B), para la ejecución de programas de protección social, a personas adultas mayores (HOMBRO A HOMBRO AÑOS DORADOS)</p> <p>Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Bolívar (Prefectura), para obras de vialidad y desarrollo rural.</p> <p>Estas decisiones colegiadas han contribuido a mejorar la capacidad de gestión del GAD Municipal, facilitar la ejecución de obras, impulsar programas sociales y fortalecer los servicios públicos, en beneficio directo de la ciudadanía Echeandiense.</p>
<p>b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el COOTAD, como concejal del cantón Echeandía he ejercido la competencia de presentar proyectos de ordenanzas en el ámbito de acción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, en concordancia con los ejes establecidos en mi plan de trabajo.</p> <p>Durante el año 2025, se analizó, debatió y aprobó en el seno del Concejo 9 ordenanzas de las cuales desarrollé y presenté al señor alcalde dos proyectos de ordenanzas cantonales, con la solicitud de que sean incorporadas en el orden del día de las sesiones del Concejo Municipal para su respectivo análisis, debate y aprobación:</p>	<p>Los resultados alcanzados fueron los siguientes:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Ordenanza sustitutiva de la política pública para la prevención y erradicación del trabajo infantil y la mendicidad en el cantón Echeandía: (Aprobación en segunda instancia) <p>Este proyecto busca fortalecer los mecanismos institucionales y comunitarios de protección de derechos, generando acciones integrales para garantizar entornos seguros, saludables y libres de explotación infantil.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ordenanza para la protección, promoción y difusión de los derechos sexuales, reproductivos y la prevención de embarazo adolescente y subsecuente en el cantón Echeandía: <p>Este proyecto busca desarrollar mecanismos que garanticen la prevención y reducción de embarazos prematuros y subsecuentes en adolescentes en condiciones de riesgo, a través de las políticas públicas de salud sexual y reproductiva, a nivel Cantonal</p>	<p>Este proyecto fue presentado al Concejo Municipal y aprobado en primera instancia el 24 de abril de 2024. Y aprobada en segunda instancia el 28 de mayo del 2025</p> <p>Su objetivo es establecer lineamientos y estrategias para erradicar prácticas que vulneran los derechos de niños, niñas y adolescentes, garantizando su protección integral y su acceso a oportunidades de desarrollo.</p> <p>Esta ordenanza fue aprobada en primer debate el 17 de diciembre de 2025 y segunda y definitiva instancia 31 de diciembre del 2025</p> <p>Esta Ordenanza tiene por objetivo garantizar la implementación de políticas públicas para la protección, promoción desarrollo y plena vivencia de los derechos sexuales y reproductivos, así como al acceso igualitario pleno y sin discriminación a la atención de la salud sexual y reproductiva para toda la población tanto del área urbana y rural del cantón Echeandía, con énfasis en adolescentes y jóvenes a fin de prevenir embarazos prematuros y subsecuentes en condiciones de riesgo e infecciones de transmisión sexual.</p>
<p>c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,</p>	<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el COOTAD, durante el año 2025 desempeñé diversas funciones como delegada del Concejo Municipal y del Ejecutivo, participando en espacios de toma de decisiones y representación institucional, con los siguientes resultados:</p> <p>Participación en el GAD Provincial de Bolívar:</p> <p>Delegación a la ciudad de Guaranda para asistir a una reunión en la Prefectura cuyo objetivo de este</p>	<p>Las acciones realizadas en representación del Concejo Municipal y por delegación del Ejecutivo han generado resultados concretos que contribuyen al fortalecimiento de la gestión pública, la articulación interinstitucional y la gobernabilidad local:</p> <p>Fortalecimiento del trabajo interinstitucional con el GAD Provincial de Bolívar:</p> <p>La aprobación del área de conservación y uso sustentable provincial aportó</p>

	<p>encuentro fue el apoyo y coordinación para la celebración del Carnaval 2025.</p> <p>Delegación a ciudad de Guaranda para asistir al evento con el Ministro de Vivienda para la entrega de viviendas a 3 Echeandienses.</p> <p>Delegación a ciudad de Guaranda para una reunión en el MIES con el Director Ing. Joseph Granja para socialización de los requisitos para el nuevo convenio.</p> <p>Delegaciones para presidir sesiones del Concejo Municipal:</p> <p>Bajo delegación del ejecutivo, presidí la sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 23 de abril de 2025.</p> <p>Presidí también la sesión ordinaria del 28 de mayo de 2025, ejerciendo temporalmente la representación del Ejecutivo en el proceso deliberativo del cuerpo colegiado.</p> <p>Presidí también la sesión ordinaria de Concejo N.º 100, bajo resolución administrativa No. RA-036-GADMCE-2025-SG</p> <p>Asimismo, presidí la sesión ordinaria N.º 121 de fecha 11 de noviembre del 2025 y la sesión No. 122 de fecha 12 de noviembre con resolución administrativa No. RA-088-GADMCE-2025-SG.</p> <p>Delegación para asumir funciones ejecutivas:</p> <p>Por resolución administrativa de alcaldía No. RA-018-GADMCE-2025-SG, subrogué temporalmente las funciones de alcaldesa del cantón Echeandía desde el 22 al 25 de abril de 2025</p> <p>Por resolución administrativa de alcaldía No. RA-028-GADMCE-2025-SG, subrogué temporalmente las funciones de alcaldesa del cantón Echeandía desde el 26 al 28 de mayo de 2025.</p>	<p>a la protección de los recursos naturales en beneficio del desarrollo ambiental y turístico de la región.</p> <p>La autorización del mecanismo de pago con bonos del Estado permitió avanzar en el saneamiento de deudas históricas del GAD Provincial, lo cual favorece la viabilidad de nuevos proyectos de inversión conjunta.</p> <p>Esta gestión permitió fortalecer la articulación interinstitucional y garantizar el acceso a soluciones habitacionales para familias en situación de vulnerabilidad, contribuyendo así a mejorar sus condiciones de vida y bienestar social.</p> <p>Garantía de la continuidad institucional del Concejo Municipal: Al presidir cinco sesiones del Concejo Municipal en ausencia del señor alcalde, se garantizó la continuidad del tratamiento de temas legislativos, la aprobación de resoluciones administrativas y el cumplimiento del cronograma de sesiones ordinarias y extraordinarias.</p> <p>Durante la asunción temporal de la Alcaldía, en el período comprendido del 22 al 25 de abril, así como también desde el 26 al 28 de mayo, y; desde el 05 al 16 de noviembre de 2025 se garantizó la continuidad de la gestión institucional, asegurando el normal desarrollo de las actividades administrativas y operativas del GAD Municipal.</p>
--	--	--

	<p>También bajo resolución administrativa de alcaldía No. RA-082-GADMCE-2025-SG, subrogué temporalmente las funciones de alcaldesa del cantón Echeandía desde el 05 al 16 de noviembre de 2025, garantizando la continuidad de la administración municipal y la atención a las demandas ciudadanas.</p> <p>Estas acciones reflejan un compromiso permanente con la gobernanza democrática, la articulación interinstitucional y el fortalecimiento del rol de fiscalización, planificación y representación que me corresponde como concejal.</p>	<p>Se atendieron oportunamente requerimientos ciudadanos, se dio trámite y firma a documentación administrativa necesaria y se mantuvo la coordinación interna, contribuyendo a la estabilidad en la gestión pública y a la atención eficiente de las necesidades del cantón.</p>
<p>d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el COOTAD y la ley</p>	<p>Construcción de sistema de alcantarillado sanitario con estación de bombeo para el barrio la floresta del cantón Echeandía. Presupuesto: \$205135.56. Contratista adjudicado, Consorcio Alarcón</p> <p>Construcción de cancha sintética en el recinto San Gerardo del cantón Echeandía. Presupuesto: \$43873.90. CONSTRUCTORA BEAPALIZ.</p>	<p>Se gestionó y fiscalizó la contratación para la construcción del sistema de alcantarillado sanitario con estación de bombeo para el barrio La Floresta del cantón Echeandía, con una inversión de \$205.135,56, siendo adjudicado al Consorcio Alarcón. Esta obra permitirá mejorar las condiciones sanitarias del sector, reducir focos de contaminación ambiental, prevenir enfermedades de origen hídrico y elevar la calidad de vida de los habitantes mediante el acceso a un sistema adecuado de recolección y evacuación de aguas residuales.</p> <p>Mediante la fiscalización y seguimiento al proceso contractual de la construcción de la cancha sintética en el recinto San Gerardo del cantón Echeandía, con una inversión de \$43.873,90, adjudicada a Constructora Beapaliz, se logró dotar a la comunidad de un espacio deportivo moderno y seguro. Esta obra impulsa la práctica deportiva, fortalece la convivencia ciudadana, promueve actividades recreativas para niños,</p>

	<p>Construcción de Cubierta Metálica en la cancha de uso múltiple de la UE 05 de Octubre. Presupuesto: 67,870.48 Contratista: Viscarra Saltos Pablo Roboan</p>	<p>jóvenes y adultos, y contribuye al bienestar social de los habitantes del sector.</p> <p>Mediante la fiscalización y seguimiento al proceso de construcción de cubierta metálica en la cancha de uso múltiple de la Unidad Educativa 5 de Octubre, con una inversión de \$67.870,48, adjudicada al contratista Viscarra Saltos Pablo Roboan, se logró dotar a la institución educativa de un espacio adecuado y seguro para el desarrollo de actividades deportivas, cívicas y recreativas. Esta obra beneficia directamente a estudiantes, docentes y comunidad educativa, promoviendo mejores condiciones para la convivencia, integración y formación integral de niños y jóvenes del cantón.</p>
--	--	---

5.2 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	SI
Tributarias	x

5. PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACION, FISCALIZACION, POLITICA PÚBLICA:

No	NOMBRE DE LA ORDENANZA	FECHA PRIMERA INSTANCIA	FECHA SEGUNDA INSTANCIA
01	Ordenanza Sustitutiva de actualización del plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del periodo 2023 – 2027 y se incorpora al Plan de uso y gestión del suelo “PUGS” 2020 – 2032 del cantón Echeandía.	Sesión Ordinaria 12 de marzo del 2025	Sesión Ordinaria 19 de marzo del 2025
02	Ordenanza de remisión del 100% de intereses multas y recargos derivados de los tributos inclusive el imposible al rodaje cuya administración y recaudación le corresponde al Gobierno Municipal del cantón Echeandía, sus empresas públicas y entidades adscritas.	Sesión Ordinaria 15 de enero del 2025	Sesión Ordinaria 22 de enero del 2025
03	Ordenanza Sustitutiva de política pública municipal para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la mendicidad en el cantón Echeandía.	Sesión Ordinaria 24 de abril del 2024.	Sesión Ordinaria 28 de mayo del 2025.
04	Segunda Ordenanza sustitutiva para Regular, Autorizar, Controlar la Explotación de Materiales Áridos y Pétreos que se encuentran en los lechos de los ríos y canteras existentes en la jurisdicción del Cantón Echeandía.	Sesión Ordinaria 25 de junio del 2025	Sesión Ordinaria 23 de julio del 2025
05	Ordenanza de creación que regula el procedimiento y los requisitos para la desvinculación y/o el cambio de jurisdicción territorial de los predios en el cantón.	Sesión Ordinaria 20 de agosto del 2025	Sesión Ordinaria 27 de agosto del 2025
06	La nueva Ordenanza que regula la formación de catastros prediales urbanos y rurales, la determinación, emisión, administración, y recaudación del impuesto a la propiedad urbana y rural para el bienio 2026 – 2027.	Sesión Ordinaria 17 diciembre del 2025	Sesión Ordinaria 24 diciembre del 2025

07	Ordenanza de presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Echeandía ejercicio fiscal 2026	Sesión Ordinaria del 03 de diciembre del 2025	Sesión Ordinaria del 10 de diciembre del 2025
08	Creación de la Ordenanza para la protección, promoción y difusión de los derechos sexuales y reproductivos y la prevención del embarazo en adolescentes y subsecuente del cantón Echeandía.	Sesión Ordinaria 17 de diciembre del 2025	Sesión Ordinaria 31 de diciembre del 2025
09	Primera reforma a la Ordenanza para el cobro de tributos por contribución especial de mejoras CEM y sus respectivas exoneraciones por las obras realizadas por el GADMCE en el cantón Echeandía	Sesión Ordinaria 24 de diciembre del 2025	Sesión extraordinaria 26 de diciembre del 2025

- Se implementaron mecanismos de articulación intersectorial que permitieron consolidar la participación ciudadana en la toma de decisiones y fortalecer el ejercicio del control social sobre la gestión pública.



- Se participó activamente en las sesiones del Concejo Municipal, contribuyendo al análisis, debate y aprobación de ordenanzas y resoluciones orientadas al beneficio de la comunidad..



- En cumplimiento de las resoluciones administrativas, presidí las sesiones del Concejo con transparencia y apertura democrática, garantizando el orden, la participación y el respeto entre sus miembros.



- Se gestionó procesos de articulación interinstitucional con entidades públicas y organizaciones sociales, orientados a la ejecución de campañas de salud, fortalecimiento gastronómico local y prevención de la violencia en el ámbito institucional cantonal.



- Se realizó el monitoreo y seguimiento a la ejecución de obras públicas, asegurando el cumplimiento de estándares de calidad y la correcta utilización de los recursos municipales bajo principios de transparencia.



- Se promovió y brindó acompañamiento a iniciativas de desarrollo social y económico, enfocadas en el fortalecimiento del bienestar y la calidad de vida de la población cantonal.





Mecanismos de participación ciudadana implementados en el ejercicio de su dignidad	Marque con una X los mecanismos implementados
Asamblea Local	X
Audiencia pública	
Cabildo popular	
Consejo de planificación local	X
Otros	

6. Atribuciones de los Concejales o Concejales

Según las atribuciones dispuestas en el COOTAD, el trabajo realizado es:

I. **Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;**

Concejales	Jhuleth Naranjo (Principal)
Sesiones Ordinarias	44
Sesiones Extraordinarias	5

II. **Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;**

Actividades de Concejo Municipal	Cantidad
Aprobación de Ordenanzas	9

III. Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,

Se ha participado de las siguientes Comisiones, de acuerdo a la ordenanza municipal que regula el Concejo Municipal y lo que indica el COOTAD.

Las comisiones a las que pertenezco en el año 2025 son:

COMISIONES PERMANENTES:

COMISIÓN DE MESA:	
Ing. Carlos Marco Viscarra Vega	Presidente
Lcda. Mirian Jhuleth Naranjo Illanes	Miembro de la comisión
Señor Daniel David Santillán Contreras	Miembro de la comisión

COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÈNERO	
Lic. Mirian Jhuleth Naranjo Illanes	Presidente
Sr. Daniel David Santillán Contreras	Miembro de la comisión
Sr. Willian Hernán Villafuerte Villares s	Miembro de la comisión

COMISIÓN DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE	
Ing. Walter Fernando Chango Changotasig	Presidente
Lcda. Mirian Jhuleth Naranjo Illanes	Miembro de la comisión
Sr. Daniel David Santillán Contreras	Miembro de la comisión

COMISIÓN DE LO EDUCATIVO, CULTURAL Y DEPORTE	
Ing. Handerson Marcelo Arellano Escudero	Presidente
Lcda. Mirian Jhuleth Naranjo Illanes	Miembro de la comisión
Señor Daniel David Santillán Contreras	Miembro de la comisión

COMISIÓN DE PARROQUIAS, PARQUES, VIAS Y MONUMENTOS	
Señor Willian Hernán Villafuerte Villares	Presidente
Ing. Handerson Marcelo Arellano Escudero	Miembro de la comisión
Lcda. Mirian Jhuleth Naranjo Illanes	Miembro de la comisión

IV. Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

- ✓ **Construcción de sistema de alcantarillado sanitario con estación de bombeo para el barrio la floresta del cantón Echeandía.**

Presupuesto: \$205,135.56.

Contratista: Consorcio Alarcón

Se gestionó y fiscalizó la contratación para la **construcción del sistema de alcantarillado sanitario con estación de bombeo para el barrio La Floresta del cantón Echeandía**, con una inversión de **\$205.135,56**, siendo adjudicado al **Consorcio Alarcón**. Esta obra permitirá mejorar las condiciones sanitarias del sector, reducir focos de contaminación ambiental, prevenir enfermedades de origen hídrico y elevar la calidad de vida de los habitantes mediante el acceso a un sistema adecuado de recolección y evacuación de aguas residuales.

- ✓ **Construcción de cubierta metálica en la cancha de uso múltiple de la UE 5 de Octubre.**

Presupuesto: 67,870.48

Contratista: Viscarra Saltos Pablo Roboan.

Mediante la fiscalización y seguimiento al proceso de contratación para la **construcción de cubierta metálica en la cancha de uso múltiple de la UE 5 de Octubre**, con una inversión de **\$67.870,48**, adjudicada al contratista **Viscarra Saltos Pablo Roboan**, se logró mejorar la infraestructura educativa y deportiva de la institución. Esta obra permite el desarrollo continuo de actividades deportivas, culturales y recreativas en un espacio protegido de las condiciones climáticas, beneficiando directamente a estudiantes, docentes y comunidad educativa en general.

- ✓ **Construcción de cancha sintética en el recinto San Gerardo del cantón Echeandía.**

Presupuesto:\$43,873.90.

Contratista: CONSTRUCTORA BEAPALIZ.

Mediante la fiscalización y seguimiento al proceso contractual de la **construcción de la cancha sintética en el recinto San Gerardo del cantón Echeandía**, con una inversión de **\$43.873,90**, adjudicada a **Constructora Beapaliz**, se logró dotar a la comunidad de un espacio deportivo moderno y seguro. Esta obra impulsa la práctica deportiva, fortalece la convivencia ciudadana, promueve actividades recreativas para niños, jóvenes y adultos, y contribuye al bienestar social de los habitantes del sector.

Delegaciones y representaciones:

- Delegada como Presidenta (E) del Concejo Cantonal de Protección de Derechos por el Ing. Marco Viscarra Vega Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Echeandía.

Atentamente

Mgtr. Jhuleth Naranjo Illanes
CONCEJAL DEL CANTON ECHEANDIA